

Más vale prevenir que lamentar



Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

Boletín Mensual
Octubre 2013

El corredor de seguros y tú como consumidor.



Hemos preguntado al presidente de la Unión de Consumidores UCA/UCE, Juan Moreno Rodríguez, cuál es su punto de vista sobre la figura del corredor de seguros. Nos ha definido como un **“proveedor de unos servicios muy importantes en la vida de muchas personas consumidoras”**.

Con este punto de partida, Juan Moreno asegura que vivimos en sociedades complejas, amenazadas por riesgos constantes. **Garantizar una adecuada calidad de vida supone prevenir estos riesgos y la mejor forma de hacerlo es a través de los seguros.** De ahí nace el llamado **contrato de seguro, como “respuesta a una necesidad de dar cobertura a las consecuencias dañosas de un riesgo”**.

Sin embargo, contratar el seguro adecuado a cada cliente y a cada ocasión es difícil y requiere el asesoramiento de un experto. Según Juan Moreno, **“es en este proceso de exigencia de información y asesoramiento, donde más valoramos, como Unión de Consumidores, la figura del corredor de seguros”**.

La importancia de estar respaldado.

Como consumidor, debes saber que la Ley otorga al corredor o correduría “la

facultad de representar a su cliente ante la compañía, obligándole a no tener ningún vínculo ni signo que suponga afección con las entidades aseguradoras”. Lo cual, nos confiere una **total independencia y libertad para defender “los derechos y los legítimos intereses de los consumidores y usuarios”**.

En este sentido, dice Juan Moreno, **“el consumidor ha de ser plenamente consciente de que el corredor de seguros está para asesorarle, acompañarle durante la vida o vigencia de su póliza y defenderle en todo momento”**. Tú has de saber que **estás comprando una cobertura “y que, de no hacerlo correctamente, puedes llegar a sufrir graves complicaciones en caso de siniestro** porque las ventajas de un buen seguro se basarán siempre en poder recuperar el valor de los bienes afectados o perdidos”.

Para continuar trabajando por los clientes, la UCA/UCE y E2000 (organización a la que pertenece nuestra correduría) firmamos un acuerdo en el año 2011 **“dejando constancia de nuestra apuesta de convertirnos en aliados en la mejor defensa de los derechos y de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios”**.

El Colegio de Mediadores de Seguros de Burgos alerta sobre los abusos de la banca.

Este Colegio alerta sobre prácticas irregulares de entidades bancarias que habrían desviado seguros hacia sus aseguradoras vinculadas, sin informar ni solicitar la autorización de sus clientes.

Según la nota publicada por el Colegio, los propios asegurados han detectado cargos en sus cuentas corrientes por recibos de pólizas que no han contratado y corresponderían a aseguradoras vinculadas al banco en el que el cliente tiene abierta la cuenta. Entretanto, **sus aseguradoras anteriores habrían recibido cartas en nombre de los clientes, solicitando la no renovación; cartas que los clientes afirman no haber firmado ni remitido.**

El Juzgado de Instrucción de Burgos ha recibido varias denuncias en este sentido para investigar los hechos y fijarse las responsabilidades que debieran exigirse si resultasen ciertos.

Según el Colegio, estas irregularidades **“se suman a otras prácticas en la comercialización y marketing directo de sus productos por los operadores de Banca-Seguros”**.

Los perjudicados.

Como corredores que velamos por tus intereses, **lamentamos que, en casos como éste, sean los clientes los mayores afectados** al recibir cargos por primas de seguros, que afirman no haber contratado, ignorando incluso si las condiciones son distintas en coberturas y precio, y, además, pudiendo sus anteriores compañías exigirles la renovación de las pólizas.

La Justicia deberá pronunciarse al respecto y tendrá la última palabra, pero como **“más vale prevenir que lamentar”** queremos animarte a extremar tus precauciones para evitar situaciones como las descritas. Por este motivo, **te recomendamos que compruebes si el pago bancario corresponde a tu compañía de seguros y no a otra vinculada al banco con el que trabajas.**

¡Gracias por leernos! Estamos encantados de recibir tus comentarios y sugerencias.

REMOLI BELTRAN CORREDURIA DE SEGUROS S.L. - AVDA. CORTES VALENCIANAS 26. BL. 5 ESC. 1 PISO 1 OF. 4, 46015 - VALENCIA (VALENCIA)

Teléfono: 961 41 07 97 Fax: 961 41 12 18

remolibeltran@e2000.es www.remoli.net

Una multa de 3.000 €



Puedes salir de viaje porque crees que tienes todo bajo control. Has preparado tu reserva de hotel, las tarjetas de crédito, incluso has comprado tus medicinas por si no encuentras una farmacia cerca.

De repente, en la carretera te detienes por un control de la Guardia Civil que te pide los papeles y que, para tu asombro, te pone una multa de 800 euros. Cuando te quejas, el agente te dice que has tenido suerte porque podían haber sido 3000 euros.

Pones cara de “circunstancias” y le preguntas al agente:

—Pero ¿qué he hecho mal? ¿Qué infracción he cometido?

Él te responde...

—En este momento ninguna, pero sus papeles del seguro contienen errores que tengo que multar porque no están en regla.

Qué rato más desagradable han pasado los 30.000 conductores que han sido multados este agosto por errores en la contratación de su seguro. Imagínate que “baila” un sólo número de la matrícula, del bastidor del coche, o, simplemente, del tu DNI... ¡Ya está el lío preparado! Una tontería como ésta te puede costar caro y arruinar tu descanso.

Es algo que no pensamos que pueda suceder y que, si ocurre, siempre les pasa a otros. Pero..., lo cierto es que sucede y este pasado mes de agosto les ha ocurrido a unos miles de conductores.

Tener un buen seguro es algo muy serio. Es más que cotizar y comprar, porque para esto hay que ser un experto en la contratación. Es nuestra obligación y nuestra responsabilidad como corredores.

Anécdota

Un ruso cambia las condiciones de una tarjeta de crédito que el banco firma sin leer.

El expolicía Dmitri Agárkov recibió en 2008 una propuesta de tarjeta de crédito del banco SCT. El documento llevaba un contrato adjunto con una letra “muy pequeña”, que decidió escanear y **redactar con condiciones más ventajosas como 0% de interés o el 0% de comisión por cancelación del crédito añadiendo una cláusula que le eximía del pago de cualquier comisión.**

En el contrato también había una web que le informaba sobre las condiciones que cambió por una web propia y añadió un nuevo dato: **si el banco modificaba el contrato después de la firma, se comprometía a pagar 3 millones de rublos.**

Remitió el contrato al banco y los empleados de la entidad financiera firmaron sin leer.

Cuando el banco se percató del engaño al no estar devolviéndose el crédito en los términos que esperaba, demandó al policía pero el tribunal decidió que el contrato firmado era totalmente **válido**, al considerar que el cliente tenía derecho a proponer sus propias condiciones.

Después de pleitear, ambas partes llegaron a un acuerdo “anulando las reclamaciones mutuas”. También le regalaron una tarjeta. El director general dijo: **“Dado que Dmitri no siempre se lleva bien con las tarjetas de crédito, le hicimos una de débito”.**

Recomendación

Qué hacer en caso de accidente con un vehículo extranjero

Lo más importante es que **puedes reclamar la indemnización a la compañía aseguradora si el accidente ha sido por su culpa.** La reclamación debes remitirla al asegurador de su coche o a la compañía que le representa en España. Ten paciencia, porque el proceso suele ser largo.

Los pasos a dar son:

1.- **Toma nota de los datos del contrario:** matrícula, marca y modelo, número de póliza, compañía aseguradora y nacionalidad.

2.- Rellena y firma un **parte amistoso** aclarando de quién es la culpa.

3.- Si no fuera posible el parte amistoso, haz un **atestado policial.**

4.- Si puedes, toma **datos de testigos.**

Por último, trae esta documentación a la correduría y te haremos la reclamación cuanto antes.

